

DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": ASESORÍA ESPECIALIZADA GALAS, S.A. DE C.V</p> <p>DOMICILIO: CALLE NILO 107, INTERIOR B, COL. CLAVERÍA, AZCAPTOZALCO, C.P. 02080, CIUDAD DE MEXICO</p> <p>TELÉFONOS: 5530235056</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: estrategias.alternativas@hotmail.com</p> <p>R.F.C. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS": AEG170220IS8</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-123-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2019.</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: IP-2019-109</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>MONTO TOTAL \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100)</p> <p>CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO":** SERVICIO DE "CAPACITACIÓN PARA EL CURSO DE "REDES SOCIALES". (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **AA-011L5X001-E139-2019**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP". ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- 3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **NO. 3,596** DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 2, DE LA CIUDAD DE TEMIXCO, ESTADO DE MORELOS, LIC. MARIA JULIA BUSTILLO ACOSTA, DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE EL C. **HUGO RUBEN MORALES CORONA**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE, EN EL ACUERDO DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUE COTEJADA POR "EL CONALEP".

Trc*

Calle de los Sepulcros, No. 100, Col. San Andrés Buzotz, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, México. Tel: 999 979 1000. Fax: 999 979 1001



4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

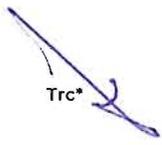
5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

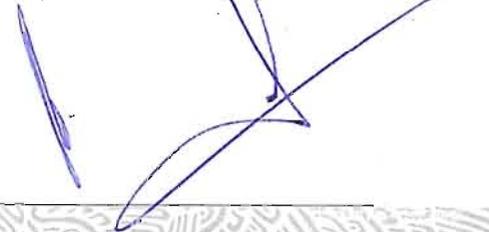
LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

Trc*  



7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES **DEL 09 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 09 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DE PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁN GARANTIZADAS POR EL **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE LA ENTREGA DE UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A FAVOR DEL **"COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA"**; DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN II Y 85 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE **\$80,000.00** (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PAGO POR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS SE EFECTUARÁ EN UNA EXHIBICION, PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA CONFORMIDAD DEL COLEGIO NACIONAL, PREVIA REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE PERSONAL DE "EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

Trc*



10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

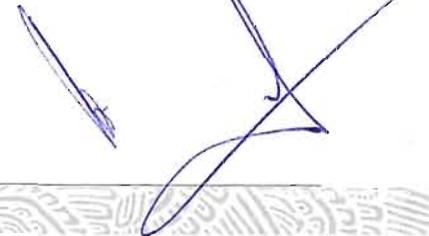
ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REALICE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

Trc*





ANEXO ÚNICO



Metepec, Estado de México, 29 de noviembre del 2019
Referencia: DIA/1874/2019
Asunto: Notificación de adjudicación de Capacitación
en Redes Sociales

ASESORÍA ESPECIALIZADA GALAS, S.A. DE C.V.
Calle Nilo 107, Interior B, Col. Clavería,
Azcapotzalco, C.P. 02080, Ciudad de México

029/11/2019

BELÉN DIAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 76, párrafo primero, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP y en relación al procedimiento de Adjudicación Directa No. CAS-AD-123-2019 para la **Contratación del servicio de capacitación para el curso de "Redes Sociales"**, se le notifica que su proposición cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la contratación, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto total de **\$80,000.00** (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

La justificación de la contratación fue presentada por la Dirección de Personal, mediante su solicitud de contratación **DP/1490/2019**, recibida con carácter de urgente el 29 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, para la elaboración de su pedido:

- Acta constitutiva.
- Poder del representante legal.
- Identificación oficial del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.

Y, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Referente al pago

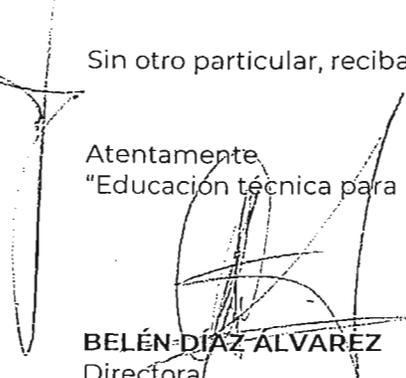
El pago por la contratación de los servicios se realizará en una sola exhibición, previa aceptación de estos a entera satisfacción del CONALEP.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y la descripción de los servicios deberá corresponder a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor por los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
 - ❖ Institución bancaria y sucursal.
 - ❖ Número de cuenta.
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
 - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formatos .xml y .pdf al correo electrónico: mmartinez@conalep.edu.mx. Para cualquier aclaración o duda referente al pago, favor de comunicarse al teléfono (01 722) 271 0800, con el L. en C. Miguel Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELÉN DÍAZ ALVAREZ
Directora

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración.
Mario Daniel Montiel Ortiz. Director de Personal.

MALL/ECO



Metepec, Estado de México a 12 de noviembre del 2019
Referencia: DP/1490/2019

Asunto: solicitud de contratación para cursos de capacitación en "Redes Sociales"

Expediente: 8C.23/Gestión de servicios de comunicaciones de la Subcoordinación de Equipamiento de Televisión/3.2019

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Con fundamento en lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en su Artículo 42 en el que se indica "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Derivado de lo anterior, se solicita gire sus instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de realizar el procedimiento para la contratación de capacitación para el curso de "Redes Sociales", con el objeto de aprender a gestionarse y comunicarse correctamente en forma eficiente con los perfiles sociales, y atraer así, el mayor número de alumnos, docentes y padres de familia y con ello brindar las mejores herramientas para el desempeño de la mejora de los usuarios.

1. SUSTENTO ATRIBUTIVO:

El artículo 41º, fracción II del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2018, establecen:

"Artículo 41º. La Dirección de Personal tendrá las siguientes atribuciones:"

(...)

"II. Vigilar en su ámbito de competencia el cumplimiento de las normas que regulen las relaciones de trabajo del CONALEP con su personal;"

Asimismo, el Manual General de Organización en el punto 1.9.3 Dirección de Personal, función 1., dispone:

"1.9.3 Dirección de Personal

Objetivo:



Definir, proponer, integrar y difundir y dar seguimiento a las normas, políticas y lineamientos que coadyuven al desarrollo de una efectiva administración del personal del CONALEP, así como asesorar a los Colegios Estatales en la materia.”

(...)

“1. Proponer y observar el cumplimiento de la normatividad en materia de reclutamiento, selección, contratación, inducción y capacitación del personal del CONALEP”

FUNDAMENTO ATRIBUTIVO:

En el Programa Anual de Trabajo y en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Dirección de Personal, tiene contemplado realizar la contratación del servicio de la capacitación citada.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a la importancia de estar a la vanguardia en las tecnologías de la información; las redes sociales son una herramienta que permitirá interactuar con otras personas en intereses o actividades en común, con el objetivo de comunicarse e intercambiar información. Con las redes sociales se ha demostrado ser una fuente de promoción y atracción de tráfico inigualables entre los usuarios. Lo cual permitirá mayor difusión y promoción de las carreras que ofrece el CONALEP.

OBJETIVO:

Contratar a una empresa u organismo que realice un curso de capacitación para el personal de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en el uso adecuado de las “Redes Sociales”.

BENEFICIOS:

- Contar con personal calificado, para el soporte en redes sociales que se utilizan en el sistema CONALEP.
- Estar a la vanguardia de las tecnologías de la información, utilizando al máximo las herramientas con las que se cuentan.
- Ofrecer a nuestros alumnos, una herramienta que les permita la búsqueda de empleo y visibilidad ante “head-hunters” (organismo oferente de empleo y reclutamiento, en integración con grandes empresas), de forma segura y confiable a través de las redes sociales.
- Contar con los conocimientos que permitan saber las características de Facebook, Twitter, LinkedIn, YouTube - Google e Instagram, así como el uso específico.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La descripción del servicio se detalla en el Anexo 1 "Anexo Técnico", del presente documento.

6. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

Experiencia de la empresa u organismo y del instructor, el cual es, necesario presentar las cartas de acuerdo a la descripción del servicio que se detalla en el Anexo No. 2 del presente documento.

7. NORMAS:

NO APLICA

8. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Lugar: La capacitación se impartirá en Oficinas Nacionales de CONALEP, con domicilio en Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

Vigencia: Capacitación con una duración de 2 días de 3 horas cada una, con un total de 6 horas impartidas de curso, para llevar a cabo en última semana de noviembre o bien en el mes de diciembre del año en curso.

PRESUPUESTO AUTORIZADO:

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la capacitación en "Redes Sociales", es por un importe total de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido, que afecta a la partida presupuestal 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos"; lo cual se acredita con la Suficiencia que se anexa autorizada por la Dirección de Administración Financiera

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a través de internet, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales del CONALEP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El plazo para realizar el pago, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación del Colegio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando se reúnan los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación y el proveedor adjudicado haya entregado los productos citados en el numeral 7



Anexo No. 2

Con la finalidad de que la empresa u organismo garantice su experiencia y la del instructor, deberá entregar al CONALEP la siguiente documentación.

De la empresa u organismo:

- Relación de por lo menos 5 instituciones educativas a las que haya impartido el curso "Redes Sociales".
- Relación de instituciones educativas de nivel medio superior a las que haya impartido el curso en referencia.

Del instructor:

- Currículum vitae en donde incluya entre otros datos 5 cursos de capacitación que haya impartido para "Redes Sociales".
- Registro ante la STPS que lo acredite como instructor.

A. H. P.

00000288



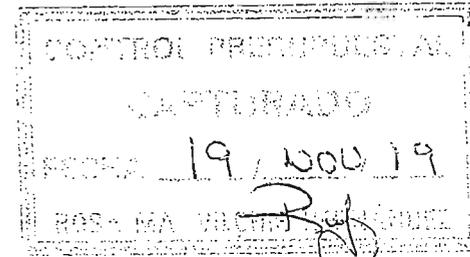
Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

IP-2019-109

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 80,000.00
TOTAL	\$ 80,000.00



Partida presupuestal: 33401
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Recursos Propios
 Descripción: Curso de redes sociales

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE C. Rosa María Vilchis Hernández	NOMBRE Araceli Duarte Piña
PUESTO Director de Personal	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas



CIUDAD DE MEXICO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

COTIZACIÓN CURSO REDES SOCIALES

OBJETIVO

Brindar a los colaboradores del CONALEP el conocimiento de todas las posibilidades que ofrecen las Redes Sociales, lograr diferenciar el lenguaje y el tipo de contenido entre ellas, además del correcto manejo de las mismas.

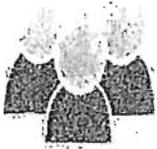
Con este curso, aportará un plus de conocimiento, brindándole mejores herramientas para desempeñar de mejor forma su trabajo, con el fin de ser servidores públicos de elite.

Temario.

- 1.1. Siempre ha existido el concepto de "Red Social"
- 1.2. ¿Puedo vivir sin usar las redes sociales?
- 1.3. ¿En qué aspectos de mi vida puede beneficiarme el uso de Redes Sociales?
- 1.4. ¿Cómo puedo usar las Redes Sociales?
- 1.5. Tipos de Redes Sociales. Cada una, para cada cosa. Sacar provecho a sus características.

- 2.1. Facebook
- 2.2. Facebook como herramienta personal
 - 2.2.1. Creación de una cuenta de FACEBOOK
 - 2.2.2. Configuración de la privacidad, un punto vital para nuestra reputación digital.
 - 2.2.3. Qué publicar y qué no. No todos tus amigos son tus amigos. Uso de grupos en la configuración de privacidad.
 - 2.2.4. Que hacer y que no hacer en Facebook

- 3.1. Diferencias entre Twitter y Facebook. Filosofías de uso
- 3.2. Twitter es público. Ojo con nuestra reputación virtual
- 3.3. Crear una cuenta en Twitter
- 3.4. Seguir a Carmen Aristegui, Pablo Hernández O'Hagan, o Denise Dresser. ¿Qué queremos que vean de nosotros?



Asesoría
Especializada Galas
SA de CV

- 4.1. LinkedIn, la red profesional por excelencia
- 4.2. Diferencias de LinkedIn con el resto de redes
- 4.3. Creación de un perfil en LinkedIn
- 4.4. Establecer lazos en LinkedIn. Entrar en grupos
- 4.5. Si somos expertos en algo, vamos a demostrarlo. Publicar artículos en LinkedIn

Al finalizar el curso, se entregará un diploma a cada uno de los asistentes que haya cumplido con todos los módulos en el que se les certificará como expertos del marketing en redes sociales.

Duración del Curso:

2 sesiones semanales, durante 1 semana
(miércoles y jueves) para 10 personas

Lugar:

Dirección General del CONALEP, Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, Estado de México.

Costo de inversión:

\$80,000 (IVA incluido)

ATENTAMENTE

HUGO RUBEN MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL